

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- ACUMULADO

DEMANDANTE: VIRGILIA SOLANO BROCHERO, ROSA EDITH CHONA,

ESMERALDA ROMERO, EUGENIA VICTORIA ROMERO

GÁMEZ Y YARILENIS ABRIL SOTO

DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y

solidariamente contra LA NACION - MINISTERIO DE

EDUCACION, ICBF Y FONADE.

RADICACION: 44650310500120150027001

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta toda vez que la mencionada decisión resultó adversa a MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL E ICBF, así como el recurso de apelación interpuesto por las partes, contra la sentencia proferida el 11 de marzo de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan de Cesar, La Guajira, en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado.